

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Anuncio de 4 de octubre de 2024, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 9758/2024).*

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y con lo establecido en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Territorial en Cádiz, con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

- Peticionario: Fotovoltaica Puerto Cruz I S.L.
- Domicilio: C/ Doctor Muñoz Fernández, 4, planta 5, puerta A, C.P. 18012 Granada (Granada).
- Término municipal afectado: Puerto Real (Cádiz).
- Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica.

Características fundamentales:

Planta Solar Fotovoltaica «Puerto Cruz I» de 17,325 MW de potencia instalada y 17 MW de potencia de evacuación (AT-14218/20).

Generador Fotovoltaico.

- Generador fotovoltaico sobre estructura con sistema de seguidor monofila con 2 módulos en vertical (585 seguidores).

- 35.100 módulos fotovoltaicos de 600 Wp de potencia máxima, distribuidos en series de módulos dirigidos hacia 5 centros de potencia.

Centros de Potencia:

- 5 centros de potencia de 3.465 kW (autolimitados a 3.400 kW), formados por inversor CC/AC, transformador y protecciones.

Red de Media Tensión desde Centros de potencia hasta Centro de seccionamiento y maniobra:

- 2 circuitos subterráneos de Media Tensión con conductores 30 kV 3x150 mm<sup>2</sup> AL/RHZ1 18/30 kV H25 que unen los Centros de Potencia entre sí y con el Centro de seccionamiento y maniobra (CSM):

Circuito MT 01:

INV 3 – INV 2: 287 m.

INV 2 – INV 1: 375 m.

INV 1 – CSM: 239 m.

Circuito MT 02:

INV 5 – INV 4: 649 m.

INV 4 – CSM: 563 m.

Infraestructuras de Evacuación.

Centro de entrega y seccionamiento.

La conexión entre la instalación interior de 30kV y la línea de evacuación hasta la SET se realizará en un Centro de Seccionamiento y Maniobra (CSM).

El CSM incorporará dos celdas de protección para la entrada de los dos circuitos interiores (MT 01 y MT 02). También tiene dos celdas de línea: una para realizar el

seccionamiento de la LSMT de evacuación hasta la SET 66/30 kV Puerto Cruz I, y otra para hacer el seccionamiento a la ceda de medida.

Se proyecta además una celda de media para realizar una medida particular en el interior de la planta; y una celda de medida de tensión para el funcionamiento del rearme automático de los interruptores automáticos.

Línea subterránea de 30 kV desde Centro de seccionamiento y maniobra hasta SET 30/66 kV:

- Tipo: Línea eléctrica trifásica subterránea.
- Tensión: 30 kV.
- Longitud: 2.771,6 m.
- Conductor: 3x400 mm<sup>2</sup> RHZ1 18/30 H25.
- Número de circuitos: 1.
- Número de cables: 3.

Subestación Transformadora de 30/66 kV:

- Subestación propiedad del peticionario (SET Generador Puerto Cruz I):
  - Parque de 66 kV en configuración de barra simple, realizado mediante aparamenta de módulos de aislamiento convencional (AIS) para uso en exterior, formado por una posición de línea - transformador.
  - Parque de 30 kV en configuración de barra simple, realizado mediante celdas de aislamiento SF6 (GIS) para uso en interior, así como aparamenta convencional de aislamiento de aire (AIS) para los equipos asociados a la reactancia de puesta a tierra, formado por:
    - 2 posiciones de línea.
    - 1 posición de transformador.
    - 1 posición de servicios auxiliares (SSAA).
    - 1 posición de medida.
  - Transformador de potencia 66/30 kV de 20MVA de potencia nominal, grupo de conexión Ynd11 y refrigeración ONAF.
  - Reactancia de puesta a tierra de 30 kV con capacidad de limitar la corriente de defecto a 500A durante 10 segundos.
  - Sistema de servicios auxiliares alimentado por un transformador tipo seco de 30/0,4 kV de 100kVA.
  - Grupo electrógeno de 30 kV y 100 kVA de potencia nominal.
  - Sistema de medida para la facturación de la energía inyectada.
- Subestación propiedad de la empresa distribuidora:
  - Parque de 66 kV en configuración de barra simple, realizado mediante aparamenta de módulos de aislamiento híbrido (HIS) para uso en exterior, formado por tres posiciones de línea:
    - Línea 66 kV Cartuja.
    - Línea 66 kV Puerto Real 3.
    - Entrada de Línea Subterránea 66 kV desde SET Generador Puerto Cruz I.

Línea aérea de 66 kV desde pórtico de SET hasta LAT 66 kV EDE «LA180», denominada «Cartuja-Puerto Real 3»:

- Tipo: Línea eléctrica trifásica aérea, desde pórtico de SET con entrada y salida.
- Tensión: 66 kV.
- Longitud: 32,03 m.
- Tipo Conductor: 242-AL-1/39-ST1A (LA 280).
- Número de circuitos: 2.
- Número de conductores por fase: 1.

La subestación propiedad de la empresa distribuidora y la línea aérea de 66 kV desde ésta hasta la línea LAT 66 kV Cartuja-Puerto Real 3 serán cedidas a la empresa distribuidora.

Esta Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la Declaración de Utilidad Pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

A estos efectos, en el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el proyecto de ejecución, podrá ser examinado en las dependencias del Servicio de Energía de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, de la Junta de Andalucía, sita en Calle Fernando el Católico 3, Edificio Junta de Andalucía, 11004 Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen, y por el mismo período a través del siguiente enlace buscando por el número de expediente:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la mencionada ley.

Cádiz, 4 de octubre de 2024.- La Delegada, Inmaculada Olivero Corral.

## ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS (TERMINO MUNICIPAL DE PUERTO REAL)																
Nº	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.	PARAJE	USO/CULTIVO	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE 30kV PARA EVACUACIÓN DE FV PUERTO CRUZ I					CAMINO DE ACCESO			
								NUMERO DE ARQUETAS	SUPERFICIE ARQUETA (m2)	LONGITUD LÍNEA SUBTERRÁNEA (m)	SERVIDUMBRE DE ZANJA SSP (m2)	SERVIDUMBRE AFECCIÓN SA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL OT (m2)	Longitud (m) (L)	Ancho de camino (m)	Superficie (m2) (A)
1	EXPLOR AGRIC Y GANADERA DEHESA YEGUAS SL	PUERTO REAL	11028A00300104	3	104	DEHESA DE LAS YEGUAS	LABOR O LABRADÍO SECANO	1	1,51	498,86	249,43	498,86	1995,44	-	-	-
2	FERNANDEZ DE CORDOBA YBARRA MARIA DE LA CONSOLACION	PUERTO REAL	11028A00300103	3	103	DEHESA DE LAS YEGUAS	LABOR O LABRADÍO SECANO	1	1,51	705,28	352,64	705,28	2821,12	-	-	-
3	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	PUERTO REAL	11028A00309007	3	9007	AUTOPISTA DE SEVILLA A CÁDIZ	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	1	1,51	1026,89	513,45	1026,89	4107,56	-	-	-
4	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	PUERTO REAL	11028A02809007	28	9007	AUTOPISTA DE SEVILLA A CÁDIZ	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	0	0,00	4,24	2,12	4,24	16,96	-	-	-
5	RUIZ AGUILAR JOSE RUIZ AGUILAR CARMEN RUIZ AGUILAR ISIDRO	PUERTO REAL	11028A02900036	29	36	CM DEL OLIVAR	LABOR O LABRADÍO SECANO	1	1,51	536,39	268,2	536,39	2145,56	526,36	4,00	2105,44

